

1 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEVISA CÍA. LTDA.**

2 **M.C.**

3 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón

4 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy

5 veintiséis de Junio del año dos mil ocho; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.,

6 Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparece el Mayor retirado Juan

7 Francisco Gallo Egas, en calidad de Gerente y Representante Legal de la

8 **COMPAÑÍA SEVISA CÍA. LTDA.**; conforme consta de la copia del Nombramiento

9 que se agrega al Protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,

10 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de

11 conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

12 me entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR

13 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una al

14 tenor siguiente: PRIMERO: Compareciente: Comparece al otorgamiento de la

15 presente Escritura el mayor (r) Juan Francisco Gallo Egas, en calidad de Gerente y

16 Representante Legal de la Compañías SEVISA Cía. Ltda., quien se encuentra

17 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura, por la Junta

18 General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter universal el veinte

19 de junio de dos mil ocho, según consta de el Acta que se adjunta.- El

20 compareciente declara ser casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de

21 Loja.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno: La Compañía SEVISA Cía. Ltda., fue

22 constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón

23 Loja, el veintiséis de enero de dos mil cuatro, aprobado por la Superintendencia de

24 Compañías mediante Resolución Nro. 04.DSCL.042, de ocho de marzo de dos mil

25 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil en el Registro de Compañías del año

26 2004, bajo la partida 142 y anotada en el repertorio con el No. 520, el trece de

27 marzo de 2004. Dos: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la



1 representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDO: a) Reformar el
2 artículo tres de los estatutos, b) Autorizar al gerente general para que suscriba la
3 respectiva escritura pública. TERCERA: DEL OBJETO: Con los antecedentes
4 expuestos el otorgante, mayor (r) Juan Francisco Gallo Egas, en calidad de
5 Gerente y Representante Legal de la Compañía SEVISA Cia. Ltd., debidamente
6 facultado declara: Se reforma el artículo 3 de los estatutos de la Compañía SEVISA
7 Cia. Ltda., que dirá: "OBJETO SOCIAL: La compañía SEVISA Cia. Ltda, tendrá
8 como objeto social exclusivamente la realización de actividades complementarias
9 de vigilancia-seguridad, móvil y fija, a favor de personas naturales y jurídicas,
10 instalaciones y bienes, prestación de servicios de prevención del delito, depósito,
11 custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte
12 privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y
13 reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo
14 de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma".
15 Usted señor Notario insertará las cláusulas para la validez del presente
16 instrumento.. Atentamente, (firma) Dra. María Verónica Medina., ABOGADA.-
17 Matrícula Nro. 1087 C.A. L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
18 pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me presenta sus
19 documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
20 Notario lo leí íntegramente al otorgante quien ratificándose en su contenido lo
21 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firma) Mayor retirado
22 Juan Francisco Gallo Egas, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SEVISA
23 CIA. LTDA..- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán".-

24 DOCUMENTOS HABILITANTES:

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEVISA Cía. Ltda.. CORRESPONDIENTE AL
VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Loja, el veinte días del mes de junio de dos mil ocho, a las 20h00, en las instalaciones donde funciona la Empresa SEVISA Cía. Ltda., ubicada en la Avenida 24 de mayo s/n y Segundo Cueva Celi, de esta ciudad, se reúnen Mayor retirado Juan Francisco Gallo Egas, ingeniero Juan Francisco Gallo Sotomayor, María José Gallo Sotomayor, Ana Cristina Gallo Sotomayor, accionistas de la compañía SEVISA Cía. Ltda., bajo la Presidencia de la señora Julia Josefina Sotomayor Montero, actúa como secretario el Gerente General mayor retirado Juan Francisco Gallo Egas. Por estar presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: Uno: la reforma del Objeto Social de la compañía SEVISA Cía. Ltda., y la consecuente reforma de Estatutos:- La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta, el único punto acordado explicando que la nueva legislación vigente, específicamente el Mandato No. 8 de la Asamblea Constituyente y su Reglamento exige la reforma de los estatutos en cuanto al Objeto Social, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. RESUELVE: a) Reformar el artículo tres de los estatutos bajo el siguiente texto: "OBJETO SOCIAL: La compañía SEVISA Cía. Ltda, tendrá como objeto social exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad, móvil y fija, a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, prestación de servicios de prevención del delito, depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma", b) Autorizar al gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública, reforma que es aprobada en forma unánime por los socios. Luego por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidente declara un receso para redactar el Acta. Transcurrido el receso de una hora, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado.- Para constancia de lo acordado se suscriben el Acta

Sra. Julia Sotomayor Montero
Presidenta

1400623402

Mayor (r) Juan Francisco Gallo Egas.
Gerente

1760315714



GO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPPLICADO,
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACION. ADEMÁS DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

B. Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



RAZON: Para los fines legales consiguientes,
DOY FE: Que la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. 08.SC.1CL.117 de fecha 27 de Junio del 2008, APROBO la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEVISA CÍA. LTDA.**, particular que he marginado en su Matriz.

Loja, Junio 30 del 2008

B. Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 08.SC.ICL. 117, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 492, y anotada en el repertorio con el N° 1891, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 27 de junio del 2008.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 1 de julio del 2008.

